

Percepciones de docentes y estudiantes de Educación Media sobre la disciplina y las sanciones

Ana Sosa¹

Resumen

El artículo presenta una primera aproximación de las percepciones de docentes y estudiantes sobre la disciplina en las instituciones educativas de educación media. El campo de interés está centrado en la institución educativa como organización y las concepciones referidas a la convivencia. Forma parte de un proyecto de investigación actualmente en curso en el que se analizará la normativa, a la que se alude en el artículo y las opiniones de diferentes actores para el análisis de las diversas percepciones sobre el tema.

Palabras clave: disciplina, instituciones, convivencia

Abstract

The article presents a first approximation of the perceptions of teachers and students about the discipline in the educational institutions of secondary education. The field of interest is centered on the educational institution as an organization and the concepts related to coexistence. It is part of a research project currently underway that will analyze the rules, which are mentioned in the article and the opinions of different actors for the analysis of the various perceptions on the subject.

Introducción

La elección del tema del proyecto de investigación es producto de diversas inquietudes emanadas de prácticas de gestión en instituciones educativas de enseñanza media. Es un tema complejo por la multiplicidad de factores y percepciones de muchos actores. El conflicto y la convivencia atraviesan el interior de los centros convirtiéndose en tópicos de amplia discusión entre docentes y equipos de gestión. Esta discusión es clave e ineludible: implica analizar permanentemente el conflicto y la necesaria reafirmación de la perspectiva del diálogo y la convivencia democrática en las instituciones para la mejora de los aprendizajes.

Así, es necesario instalar la reflexión sobre el relacionamiento entre los diferentes actores y el abordaje de los conflictos en todos los espacios de un centro educativo. Persisten en el sistema problemas de desafiliación de los alumnos y de cuestionamientos a la calidad educativa, a pesar de los esfuerzos institucionales. La Ley General de Educación N° 18.437, desde una perspectiva de derechos humanos, establece la participación como premisa clave para todos los actores, por lo que creemos que se conforma como una excelente agenda para el análisis de los temas que se pueden plantear en un proyecto de investigación. Otorga el marco legal para instalar la discusión.

Federico Cardozo (2011) plantea que la convivencia de los centros genera interacciones entre los jóvenes y los



grupos, buscando establecer respeto y lugar propio en espacios que tienden a reproducir desigualdades.

Lo expresado anteriormente interpela a los docentes y a los equipos de dirección de las instituciones educativas. En toda institución, señalan Frigerio y Poggi (1992, p.29) "...se establecen zonas de certidumbre e incertidumbre. (...) Certezas, incertidumbres, espacios de libertad, todos estos términos están vinculados al tema del poder".

El conflicto y las instituciones educativas

Las instituciones educativas poseen una cultura específica que las determina, y esto es fundamental para analizar el tratamiento que se le da al conflicto en cada una de ellas. Las autoras mencionadas en el párrafo anterior expresan que (1992, p.30):

La temática del conflicto constituye una preocupación central para quienes ocupan cargos de conducción, ya que los conflictos inciden de forma determinante en la conducta de los miembros en las organizaciones y en el grado de eficiencia institucional. ¿Qué hacer con los conflictos sabiendo que son propios de la vida (personal, grupal, institucional) ¿Podemos negarlos, ignorarlos? Reaparecen, inevitablemente, a veces "disfrazados" o desplazados. En toda institución el conflicto es inherente a su funcionamiento, es parte de su propia dinámica.

La afirmación anterior supone un posicionamiento clave: los conflictos, que pueden ser definidos como un enfrentamiento de intereses. Caracterizan a las instituciones educativas, son parte de ellas. Esta afirmación involucra a todos los actores. Equipos de gestión, docentes, estudiantes, padres, vecinos, funcionarios. Tienden a valorar el conflicto como una amenaza y no como una oportunidad para establecer una conviven-

cia saludable que permita aprendizajes de calidad, así como construcción de ciudadanía.

En nuestro país, la obligatoriedad de la educación se encuentra prevista por el Artículo 7° de la Ley General de Educación N° 18.437. Expresa lo siguiente:

Artículo 7° (De la obligatoriedad)- Es obligatoria la educación inicial para los niños y niñas de cuatro y cinco años de edad, la educación primaria y la educación media básica y superior. A tales efectos, se asegurará la extensión del tiempo pedagógico y la actividad curricular a los alumnos de educación primaria y media básica.

Esta obligatoriedad supone la prolongación de la convivencia en los espacios escolares de adolescentes y jóvenes y propone, indiscutiblemente, nuevos retos a docentes e instituciones educativas. La disciplina en las instituciones escolares es un tema de fuerte impacto en los centros de educación media, como ha sido planteado por varios autores. Ocupa y preocupa a la totalidad de los integrantes de las comunidades educativas y se encuentra presente en la prensa, tanto nacional como internacional, de manera muy frecuente. Puede definirse claramente como una preocupación social relevante, que, en muchos casos, invita a miradas nostálgicas sobre el comportamiento de los estudiantes, tanto en docentes como en la sociedad en su conjunto. ("Antes estas cosas no pasaban"; "los alumnos de hoy son más difíciles que los de ayer"; "en la educación de estos tiempos los alumnos conocen sus derechos, pero no sus deberes").

En las instituciones educativas repercuten los alegatos existentes en la sociedad sobre la seguridad, por lo que resulta necesario problematizar permanentemente el tema como tarea pedagógica esencial y a la vez liberadora, para no caer en la tentación de reproducir estos discursos. Para ello, el papel de los equipos de direc-

¹ Profesora de Literatura (IPA). Directora efectiva en Educación Secundaria. Posgrado en Gestión de Instituciones Educativas (IPES-ANEP-UdelaR). Curso de Implementación de Políticas Educativas para Educación Media (IPE, UNESCO-ANEP). Maestría en Educación, Política y Sociedad, actualmente cursando (FLACSO-ANEP). Correo electrónico: amariasosa@gmail.com

ción frente a las comunidades educativas en esta discusión, es central. Las tareas asignadas a los directores de liceos son variadas, y abarcan los aspectos pedagógicos, los sociales, organizacionales y administrativos. De todos modos, resulta imperativo centrarse en el tema, estableciéndolo como un aspecto importante de la agenda educativa. Por otra parte, importa destacar que creemos que la impronta y las características particulares de quien ejerce la función de dirección de un centro educativo determinan, en muchas ocasiones, los rumbos de las instituciones y de quienes las integran.

Reglamentos y sanciones

Asimismo, las sanciones y su elección se encuentran vinculadas a un modelo de disciplina que ha definido, consciente o inconscientemente, cada institución educativa, y que determina la construcción del concepto de autoridad. En la normativa existe un amplio repertorio de motivos de sanción (definidos como leves, graves y muy graves) que ameritan diversos correctivos a ser aplicados por los docentes y los equipos de gestión.

La disciplina no se encuentra definida en la normativa, es decir, en el estatuto del estudiante de educación media, si bien la palabra se encuentra presente al referirse al *Libro de Disciplina*, en el que se asentarán las observaciones a los estudiantes, o a “medidas disciplinarias o correctivos”, así como la distinción entre “faltas leves, graves y muy graves” (ANEP, 1998). Es, sin lugar a dudas, un concepto de fuerte arraigo en las comunidades educativas con una carga conceptual que no siempre es compartida por equipos de gestión, familias, docentes y estudiantes.

Las cualidades o rasgos personales de los docentes influyen notoriamente en las aulas e impactan en los estudiantes. Por ello, la percepción de los alumnos es clave para la comprensión del tema, pero es importante tener en cuenta que las percepciones pueden diferir al grado que la opinión de unos puede contrastar significativamente con la opinión de los otros. Griselda Hernández expresa que (2011, p. 77):

(...) las percepciones de un estudiante en torno a la enseñanza están influidas por su biografía personal o historia de vida familiar, por su contexto sociocultural, por la cultura de la escuela a la que ha asistido y asiste, y por el ambiente grupal o interacciones que se desarrollan al interior del aula escolar por la coordinación del maestro.

Además, la participación como premisa y como derecho de los jóvenes es una de las tareas que tiene asignada la educación pública en nuestro país. Sin lugar a dudas,

debe ser mejorada para lograr el empoderamiento de los estudiantes y la visibilidad de sus propuestas en relación con la convivencia en los liceos, para el respeto de las subjetividades peculiares de cada alumno. Las normas son vistas por los estudiantes, en muchas ocasiones, como meras imposiciones en las que no prima el diálogo.

En este tenor, Gobba Mareco, (2011, p. 7) expresa que:

(...) el conflicto entre adolescentes y adultos muchas veces viene generado por la arbitrariedad de algunos reglamentos, por lo que la discusión sobre el ejercicio de la autoridad debe ser uno de los aspectos que deben analizar las comunidades pedagógicas con los equipos de gestión de los liceos, para repensar nuevas prácticas de manejo institucional y de resolución de conflictos, que aseguren el derecho a la educación y a la participación, establecidos por la Ley.

Los Consejos de Participación previstos en la Ley General de Educación del año 2008 se conforman como oportunidades para lograr estos objetivos. Uno de los temas que deben incluir en sus agendas estos Consejos es la discusión de la convivencia en las instituciones educativas, con la finalidad de emitir opiniones que puedan repercutir en el logro de climas adecuados para el aprendizaje. Los equipos de dirección deben capitalizar el mandato legal que se encuentra inserto en el paradigma de la promoción de la participación como un derecho, como forma de lograr la inclusión de los jóvenes en los centros educativos.

Todos los aspectos vinculados a la noción de disciplina y las sanciones constituyen un tema frecuente en las instituciones educativas de enseñanza media. Los profesores disponen de espacios diversos en los que este tema se convierte en eje de la discusión, salas de profesores, reuniones docentes de evaluación, salas de coordinación general, por nivel y por áreas, entregas de boletines de calificaciones a los padres de los alumnos y el registro en el libro de disciplina, reconocido como el *Cuaderno de observaciones*.

El comportamiento de los estudiantes desde la mirada de los docentes, los equipos de gestión y equipos institucionales, no siempre es el mismo. De la misma manera se percibe que los estudiantes poseen miradas diversas sobre el tema y no parecen frecuentes los espacios en los que los jóvenes tengan oportunidad de plantear sus puntos de vista frente a situaciones concretas o sobre la concepción de la disciplina en la institución. De todos modos, en los encuentros nacionales de estudiantes de Ciclo Básico y de Bachillerato celebrados en los últimos años, es posible hallar menciones

al clima escolar y la convivencia de las instituciones a las que asisten.

Conceptos y percepciones

También es importante tener en cuenta que es necesario definir términos tales como *disciplina*, *convivencia*, *comportamiento*, *mala conducta*, *violencia*, *conflicto*, *obediencia*, *desobediencia*, tanto en los docentes como en los estudiantes, para delimitar las opiniones. En muchas ocasiones, los términos aparecen planteados como sinónimos, y parecen frecuentes las diferencias de opinión entre los adultos y los jóvenes. Para muchos docentes, el comportamiento inadecuado de los estudiantes en las aulas, a juicio de los mismos, supone como inevitable consecuencia el fracaso en el rendimiento académico. La queja de los profesores es persistente, pero no parecen mediar discusiones referidas a la búsqueda de estrategias para la resolución de situaciones que puedan entenderse como conflictivas, más allá de una intención verbal. Entre los docentes es frecuente hallar opiniones dispares vinculadas a estos conceptos, lo que complejiza aún más la discusión institucional referida a la convivencia.

Es, además, un tema que impacta fuertemente en la gestión. Los docentes, funcionarios y padres exigen en muchas ocasiones la aplicación de medidas sancionatorias a los estudiantes que hayan cometido faltas de manera inmediata. En muchos casos se encuentra vinculado al deseo de los adultos de que la sanción inmediata, apenas ocurrida la falta, se convierta en ejemplo para otros estudiantes que incurran en hechos similares. Los equipos de gestión parecen vivir, de esta manera, un dilema muy complejo y permanente entre la atención al requerimiento de muchos planteles docentes, para no alterar el clima de la institución y por otro, la retención de los jóvenes en el aula y en los centros.

Una punta de ovillo interesante en el tema consiste en indagar si es posible encontrar una vinculación entre las sanciones y la desvinculación de los jóvenes del sistema educativo, hecho que podría formularse como una hipótesis. La hipótesis podría establecerse de la siguiente manera: el número de sanciones determina la continuidad o discontinuidad del estudiante en el sistema educativo.

Viscardi (2012, p.150) señala que “la vida escolar parece estar sesgada por aquellos que aceptan las normas de trabajo y las pautas de convivencia, y aquellos que se esfuerzan por tornar imposible la actividad docente y la vida al interior del recinto escolar”.

Esta actitud de los alumnos parece resolverse en mu-

chas ocasiones con la expulsión de los estudiantes de los salones de clase. Si bien el estatuto del estudiante contempla que en algunos casos la expulsión, luego de la mera advertencia que realiza un docente, debe ser registrada en el libro de disciplina, esto no siempre se realiza. Esto genera, al interior de las instituciones, un conflicto particular agravado por un número importante de estudiantes que son retirados por los docentes del salón en casi todas las horas de clase de los turnos. Es frecuente el planteo de los docentes y equipos institucionales referido a que no existe un número significativo de profesores adscriptos para atender a los estudiantes fuera del aula, y tampoco espacios institucionales suficientes para atenderlos pedagógica o emocionalmente.

Esta mirada de los centros educativos, muchas veces compartida también por los padres y la comunidad educativa de referencia, responde en muchos casos a percepciones sobre el funcionamiento de los centros, que no siempre corresponde con la realidad. Muchos docentes señalan que los estudiantes expulsados parecen no tener actividades concretas para realizar y tampoco un referente institucional concreto que los atienda de manera inmediata. En la última década ha crecido notoriamente el número de profesores adscriptos, así como se han creado nuevos cargos, entre ellos el Profesor Orientador Bibliográfico (P.O.B), que tienen en su perfil claramente establecida la atención permanente de los estudiantes en las instituciones.

Todo lo expuesto nos plantea un complejo entramado de relaciones y vínculos, en muchos casos signados por la autoridad y el poder, e inclusive estigmas, tanto en los docentes como en los estudiantes. Además, nos permite entrever las diferentes categorizaciones de las relaciones personales, así como un procesamiento diferente de las relaciones entre alumnos y profesores.

Sin lugar a dudas, estas situaciones generan tensión al interior de las instituciones de manera permanente. La investigación pretende indagar las opiniones referidas a la disciplina y las sanciones en estudiantes y docentes, así como las miradas que poseen sobre la convivencia adecuada para el logro de aprendizajes que sean verdaderamente significativos.

La relevancia del tema se encuentra fundamentada en la necesidad de indagar en aspectos tales como los vínculos y las relaciones de poder, la importancia que adjudican los estudiantes a la trayectoria por la educación media y al valor de la misma para el futuro.

Por otra parte, los docentes parecen reproducir, con frecuencia, prácticas de disciplina que han vivido en sus propios recorridos personales en instituciones de educación formal. Reproducen pautas de comportamiento

y de aplicación de sanciones a los alumnos que entienden como válidas y eficaces, solo porque forman parte de sus trayectorias educativas. Los modelos educativos de los profesores se encuentran presentes a la hora de tomar decisiones referidas a la actitud de estudiantes que se apartan de normas. Estas normas, por otra parte, no siempre han sido creadas con la contribución de los estudiantes.

La noción de disciplina se relaciona con una actitud, el comportamiento, el respeto de normas. La disciplina es concebida en muchos casos por los adultos como necesaria para el funcionamiento de las instituciones, acotándose frecuentemente al respeto del uniforme, de los horarios y al trato cortés con los adultos o los pares. Quien se aparta de estas normas recibe una sanción. Para los estudiantes esta noción de disciplina conlleva un cierto carácter coercitivo en el que no se encuentra presente una discusión amplia que permita sincerar prácticas.

De esta manera, es posible advertir dos concepciones vinculadas a la disciplina: una se encuentra referida al control y a la obediencia de las normas, y otra vinculada a la búsqueda de consensos para el logro permanente de una convivencia saludable en las instituciones educativas.

Daniele Bonfanti (2005, p.8) plantea que:

El problema de la disciplina de los niños y las niñas en las escuelas es contemporáneo al nacimiento mismo de esta institución y tiene su correlación con el modelo educativo de referencia. Un sistema fundamentado sobre la memorización no razonada de conceptos, requiere un papel absolutamente pasivo por parte del discípulo y un pobre pero claro margen de evaluación. Si por ejemplo el niño sabe reproducir los trazados de las "t" según un criterio preestablecido, estará cumpliendo con las exigencias mínimas requeridas y, por ende, podrá recibir un premio (o ni esto) por haber cumplido con lo indispensable. En el caso contrario, se aplicará una sanción que será proporcionada con la concepción del niño que tiene una sociedad. Si se considera a la niñez como un período transitorio y no definido al niño como un adulto en miniatura, es bastante probable que se entienda oportuno intervenir para "apurar" al máximo su desarrollo de manera que alcance lo más pronto posible su plenitud.

La tensión entre las interpretaciones de los conflictos pone en juego dos modelos: el que apuesta al aumento del control social y la seguridad para garantizar el orden como símbolo de convivencia en los liceos, y otro modelo que apuesta a la participación, el ejercicio de dere-

chos y la ciudadanía como expresión de una educación orientada a la construcción de sujetos políticos.

La expulsión es un recurso al que se apela con frecuencia para continuar con la actividad áulica. Desde el punto de vista de los estudiantes, creemos que esto supone una desvinculación cada vez mayor con los procesos de aprendizaje y resulta muy difícil la reinserción educativa posterior, así como la pérdida inevitable de motivación. El conflicto se encuentra en la necesidad de "aclarar" cuáles serían las "buenas prácticas" para los docentes y lograr que los alumnos analicen que lo que perciben como un "castigo" es una respuesta predecible frente a un hecho en particular. Es necesaria una comprensión de los conflictos en las instituciones de la totalidad de los actores para su cabal asimilación.

Viscardi (2012, p. 4) expresa, siguiendo a Charlot (1997):

(...) aunque no es posible decir qué es realmente la violencia, sí pueden mencionarse dos grandes polos entre los que oscila. Un polo es aquel que afecta a la opinión pública, en el que la violencia es muerte, golpes y heridas con o sin armas, robos, vandalismo, violaciones o acoso sexual. En el otro, la violencia es un conjunto de incivildades, es decir, de agresiones cotidianas al derecho de cada quien a ver su persona respetada: palabras hirientes, interpelaciones, humillaciones, y esto tanto por parte de los alumnos hacia el personal docente como a la inversa. (...) la definición permite salir de un concepto de violencia restringido al de crímenes y delitos para acercarse a una definición que toma en cuenta las pequeñas violencias cotidianas.

El profesor es una pieza clave. Su *modelo biográfico* impacta en la toma de decisiones en el aula. También su estilo repercute en el relacionamiento. Cada vez más es necesaria en las instituciones la reflexión en las coordinaciones de centro para lograr que la institución posea una mirada sobre los modelos *deseados* y que la discusión se traslade a los estudiantes para que sea compartida.

Las instituciones educativas abordan problemas de manera constante dada la complejidad que las caracteriza. Los docentes deben enfrentarse a situaciones diversas sin perder de vista que la función específica de las instituciones en las que se desempeñan es pedagógica. Por ello, la gestión del director del centro es clave: aporta y modela prácticas de convivencia, como responsabilidad profesional. La normativa institucional aporta el marco de derecho, pero la comunidad académica debe dotar de sentido la discusión.

El abordaje de la disciplina en las instituciones edu-

cativas no es un tema nuevo. Existen investigaciones referidas al tema en Uruguay y con frecuencia está presente en las agendas de las instituciones educativas. De todos modos, la actividad de los docentes y de los equipos de dirección parece centrarse en la resolución momentánea de los conflictos apremiados por los tiempos institucionales, sin poder lograr una mirada más cabal y profunda sobre el tema.

Algunas consideraciones finales

El conflicto impacta en todos los integrantes de las comunidades educativas. Genera sentimientos de angustia y de tensión. Cabe preguntarse, y ello motiva un proyecto de investigación, cómo se sienten los jóvenes. También si los conflictos por los que atraviesan son propios de sus procesos de maduración y de crecimiento, si entienden que son necesarios e inevitables y que se manifiestan en las instituciones en las que se desarrollan sus vidas: la familia y las instituciones educativas.

Con respecto a los profesores y a los directores, cabe preguntarse también si la mirada que poseen sobre los conflictos forma parte de un pasado, haya o no ocurrido, en la que la visión sobre las relaciones interpersonales en los escenarios educativos parecía ser otra. En este sentido, ¿se piensa en el pasado de las instituciones educativas como una época dorada? Lo que se cree haber perdido, ¿realmente existió?

La visión de los directores de las instituciones de educación media es clave para dirigir la discusión que posibilite la reflexión de los docentes y de los estudiantes, así como de la comunidad educativa. Los padres, o quienes se encuentren a cargo de los jóvenes, no pueden estar ausentes.

La normativa institucional y la Ley General de Educación N° 18.437 brindan, afortunadamente, los espacios adecuados para este fin. De lo contrario, puede resultar fácil el acceso a discursos que solamente hagan foco en la inseguridad y en los descensos de la calidad educativa al describir a las instituciones, así como a muestras cada vez más crecientes de malestar de los docentes y de los estudiantes.

La tarea de gestión implica develar la tensión institucional y tender puentes para encontrar resoluciones sanas, adecuadas y democráticas a los conflictos. El director debe valorar los conflictos como oportunidades de mejora institucional de manera constante, en centros que se encuentran apremiados por una mirada social condenatoria debido a resultados que no siempre son satisfactorios.

De esta manera, una investigación referida a este tema pretendería convertirse en un punto de partida para que la gestión de una institución tenga un fuerte impacto en la creación de climas de convivencia positivos, en la valoración de recursos existentes y su empleo adecuado, pudiendo educar en democracia a los estudiantes para cumplir con la promesa de que la generación venidera sea más educada que la anterior.

Referencias bibliográficas

Cardozo, F. (2011). *Centros educativos: "espacios de confrontación y encuentro en clave de sentimientos"*. Trabajo presentado en las X Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, UdelaR, Montevideo, 13-14 de setiembre de 2011. Recuperado el 21/08/2013 de <http://www.fhuce.edu.uy/jornada/2011/Ponencias%20Jornadas%202011/GT%2016/Ponencia%20GT%2016%20Cardozo.pdf> .

Frigerio, G., Poggi, M. y Tiramonti, G. (1992). *Las instituciones educativas Cara y Ceca. Elementos para su comprensión*. Buenos Aires: Troquel Educación. Serie FLACSO Acción.

Hernández Méndez, G. (2011). Miradas docentes...percepciones estudiantiles. *Revista Docencia e Investigación*. N° 21. 1133-9926. Recuperado el 6 de setiembre de 2013 de: <http://www.uclm.es/varios/revistas/docenciaeinvestigacion/pdf/numero11/04.pdf>

Bonfanti, D. (2005). *Apuntes para una historia del castigo físico a la niñez en Uruguay (1809-1934). La búsqueda de un correctivo adecuado*. Recuperado el 8 de octubre de 2013 de: <http://www.arte.unicen.edu.ar/secretarias/academica/catedra/dinamica/unidad7/alliaud.pdf>

Gobba Mareco, C. (2011). *Las malas juntas. Una experiencia de convivencia estudiantil, control social y ejercicio de la autoridad en una institución liceal*. Recuperado el 7 de setiembre de 2013 de: <http://www.fhuce.edu.uy/jornada/2011/Ponencias%20Jornadas%202011/GT%2016/Ponencia%20GT%2016%20Gobba.pdf>

Ley N° 18.437, *Ley General de Educación*, Publicada 16 ene/009 - N° 27654, Recuperado el 3 de noviembre de 2012 de: <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/ AccesoTextoLey.asp?Ley=18437&Anchor>.

Viscardi, N. (2012). *Violencia en las aulas: práctica educativa, conflicto escolar y exclusión social*. Recuperado el 3 de noviembre de 2012 de: http://ipes.anep.edu.uy/documentos/unicef/materiales/viscardi/Viscardi.Violencia_en_las_aulas.pdf.